

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

| | |
|-------------------------|--|
| ID ministerio | 4311175 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs. En términos generales, sería deseable garantizar la posibilidad de una intervención dinámica sobre la web institucional por parte de los gestores del Título, con el fin de actualizarla convenientemente y de forma rápida.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

No obstante, los datos que la coordinadora del Máster consigna como erróneos en su filiación como Técnico de Laboratorio, subunidad: Laboratorio,

Código Seguro de Verificación: R2U2T6DY29GWYW6B9BZ4FGBMU34MNY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2T6DY29GWYW6B9BZ4FGBMU34MNY | PÁGINA | 1/3 |
|  | | | |

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 3: El análisis de los indicadores revelan que el número de encuestas en los que éstos se apoyan es muy poco representativo, sobre todo cuando se trata de los alumnos y del PDI

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Recomendar al PDI y al alumnado la necesidad de cumplimentar las encuestas. Además de insistir al comienzo de cada cuatrimestre en la necesidad de que los alumnos cumplimenten las encuestas, se propone que para acceder a las calificaciones finales de las distintas asignaturas en sus perfiles de SEVIUS, el alumnado tenga que cumplimentar previamente las encuestas que tenga pendientes relacionadas con el título. Para el curso académico 2020-21, la Coordinación remite al profesorado toda la información relativa a este proceso con el ruego de que lo comuniquen a sus alumnos, a pesar de que es información que llega directamente tanto al PDI como a los alumnos. Igualmente, se procede a avisar a los alumnos a través de EV de la necesidad de cumplimentar las encuestas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda facilitar acceso público al CV del profesorado estableciendo una vinculación con la información proporcionada por el Vicerrectorado de Investigación.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Incluir en la web del máster un acceso al CV del profesorado del mismo.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Para el profesorado externo, existe un enlace a sus páginas web personales (la mayoría son profesionales) o un CV actualizado anualmente incluido también en la web propia del máster.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 3: Para el profesorado externo que colabora de forma habitual en el máster, se ha creado una pestaña dentro de la página de Profesorado, titulada "Colaboradores externos", incluyendo enlaces a los CV y/o web propias del profesorado implicado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

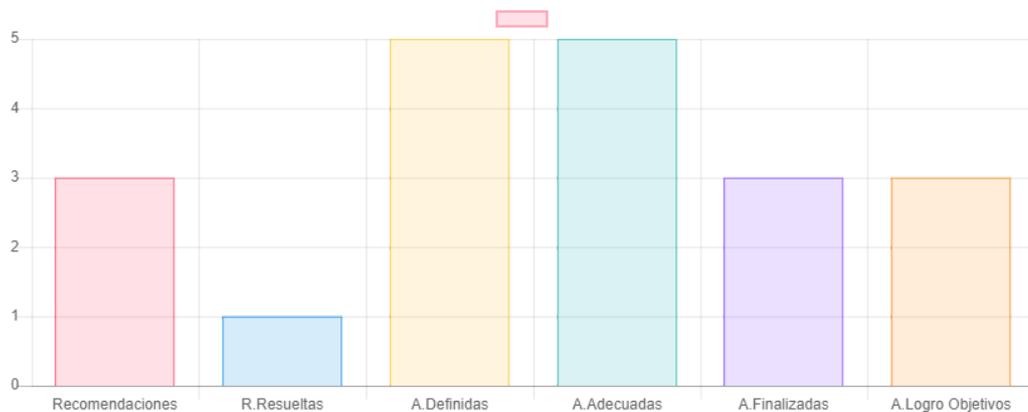
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

| | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Recomendaciones Resueltas | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Acciones Definidas | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Acciones Adecuadas | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Acciones Finalizadas | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Acciones. Logro de Objetivos | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |

Código Seguro de Verificación: R2U2T6DY29GWYW6B9BZ4FGBMU34MNY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2T6DY29GWYW6B9BZ4FGBMU34MNY | PÁGINA | 2/3 |
|  | | | |



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2T6DY29GWYW6B9BZ4FGBMU34MNY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2T6DY29GWYW6B9BZ4FGBMU34MNY | PÁGINA | 3/3 |

